



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**159****MADRID NÚMERO 41****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 955 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Claudia Elena Sánchez Betancourt, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, y “Tauro SG Madrid, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Claudia Elena Sánchez Betancourt, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa “Tauro SG Madrid, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro el derecho de aquella a percibir el subsidio de incapacidad temporal del período 31 de octubre de 2010 a 31 de enero de 2011, sobre una base reguladora de 39,31 euros por día, condenando a la empresa “Tauro SG Madrid, Sociedad Limitada”, al abono de 400,92 euros del período de 31 de octubre a 16 de noviembre, y a esta y al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social al pago de otros 2.240,67 euros del resto de días devengados, con obligación de anticipo por estos últimos y sin perjuicio de su derecho a reclamar de la empresa las cantidades indebidamente percibidas por esta.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tauro SG Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.285/11)